

CANCELA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE LOS SAUCES.

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 114 LA ARAUCANIA, 19 de Enero de 2021

#### **VISTOS:**

- 1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
- 2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- 3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- 5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades;
- 6. Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 7. Resolución Exenta Nº 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta Nº 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
- 8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal;
- 9. Resolución Exenta Nº 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía;
- 10. Resolución Exenta Nº 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía;
- 11. La Resolución Exenta N° 113, de fecha 19 de enero de 2021, que declara alerta Amarilla en la comuna de Los Sauces por incendio forestal;
- 12. Solicitud de Desactivación de Alerta Amarilla N°2021-09-0022 de fecha 19.01.2021, 18:56 hrs., SIDCO-CONAF;
- 13. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 19.01.2021, a las 19:04 hrs., que **CANCELA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE LOS SAUCES**, provincia de Malleco, Región de La Araucanía;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- 2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- 3. Que, según los vistos N°12 y N°13, el incendio forestal denominado "QUEUQUE" DE LA COMUNA LOS SAUCES, se encuentra contenido en todo su perímetro, recursos de CONAF, Forestal Arauco y CMPC en las faenas de control no presentando amenazas a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. Cabe señalar, que se han consumido 25 hectáreas de terreno.

### **RESUELVO:**

- 1. CANCÉLESE ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE LOS SAUCES EN LA PROVINCIA DE MALLECO POR INCENDIO FORESTAL, a contar de las 19:04 hrs., del día 19 de enero de 2021.
- 2. **LA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a> Código Verificación: oAD26bUlWW1c8cB2ujTh+Q==

CMP/loa ID DOC: 18781095

#### Distribución:

- 1. ONEMI
- 2. SEREMI OBRAS PUBLICAS
- 3. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- 4. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
- 5. SEREMI DE ENERGIA
- 6. /Gobernación Provincial de Malleco
- 7. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- 8. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- 9. SUBDERE
- 10. CARABINEROS DE CHILE
- 11. SERVIU
- 12. CONAF
- 13. VIALIDAD
- 14. MUN. DE LOS SAUCES
- 15. SEREMI AGRICULTURA
- 16. SEREMI SALUD
- 17. SEREMI GOBIERNO
- 18. SEREMI EDUCACION
- 19. SEREMI ECONOMIA
- 20. SEREMI TRABAJO
- 21. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO
- 22. SEREMI TRANSPORTES
- 23. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- 24. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE BOMBEROS
- 25. COMANDANTE BASE AÉREA MAQUEHUE
- 26. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
- 27. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
- 28. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
- 29. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel